

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 272-15

Sesión ordinaria número doscientos setenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintiuno de julio de dos mil quince. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con quince minutos, quien preside es el regidor David Araya Amador, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
David Araya Amador
Lenin Navarro Gamboa
Fernando Umaña Salas *

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Adis Elena Solís Solís
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández (Propiedad)
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Luis Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.
Sr. Ronny Valverde Portugués, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Cira Obando Granados
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

*No firma la lista de asistencia final, de la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Reconocimiento a Delegación de Pérez Zeledón, por los logros obtenidos en los Juegos Deportivos Nacionales 2015.
5. Aprobación de las Actas.
 - a. Extraordinaria 113-15.
 - b. Ordinaria 271-15.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Mociones.
8. Informe de Alcaldía Municipal.
9. Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de dos de los miembros de la Junta Administrativa CINDEA de Lomas de Cocorí.

Nombre	Cédula
Rafael Ángel Méndez Bermúdez	1-0883-0588
Alexandra Fonseca Víquez	1-0725-0393

El señor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas para nombramiento de la Junta Administrativa.

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para nombramiento de la Junta Administrativa, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de la Junta Administrativa, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de la Junta de Educación y Administrativa, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Junta de Educación Escuela Arco Iris de Cajón.

o Olger Solís Barrantes 1-1181-0813

b. Junta Administrativa CINDEA de Lomas de Cocorí.

o Rafael Ángel Méndez Bermúdez 1-0883-0588
o Alexandra Fonseca Víquez 1-0725-0393

ARTÍCULO 4: Reconocimiento a Delegación de Pérez Zeledón, por los logros obtenidos en los Juegos Deportivos Nacionales 2015.

Se brinda uso de la palabra al señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, asimismo al joven Pablo Abarca Martínez.

- a) El señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, externa que se cuenta con la presencia de casi toda la delegación quien representó al cantón en los juegos nacionales 2015, que se realizaron en la zona norte.

Manifiesta que gracias a Dios y al esfuerzo y sacrificio de los atletas y el apoyo económico que la Municipalidad les brindó, las ilusiones de los atletas se fueron convirtiendo en medallas; se lograron 98 medallas entre ellas 28 de oro, 27 de plata y 43 de bronce; el cantón ganó un noveno lugar a nivel nacional.

Por lo cual agradece el apoyo brindado tanto emocional como económico, ya que Pérez Zeledón quedó como uno de los grandes en el campo deportivo. Añade que el joven Pablo Abarca, fue uno de los grandes atletas quien fue el ganador de dos medallas de oro.

- b) El joven Pablo Abarca Martínez, atleta deportivo, agradece por parte de los atletas el apoyo brindado a través de todo el proceso de juegos nacionales, apoyo económico, hospedaje, entre otros. Externa que se encuentran contentos de representar a Pérez Zeledón en dichos juegos nacionales.

Se realizan las intervenciones por parte de los miembros del Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, resalta las acciones que realizó el Concejo Municipal, que fue la de aumentar el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes en un 1%, lo que significó cerca de 60 millones más para que dicha entidad pudiese trabajar.

Externa que como Gobierno Local, les enorgullece y llena de motivación la representación que se dio en los juegos nacionales, para seguir fomentando la inversión de recursos a los atletas, el deporte del cantón. Añade que hay un compromiso que debe de asumir el Concejo Municipal, que es seguir promocionando actividades del Comité Cantonal.

El regidor Lenin Navarro Gamboa, externa que se debe soñar para tener los juegos nacionales en el cantón, lo que sería una gran fiesta y un premio para todos.

El regidor Juan Durán Cubillo, felicita a los padres de familia, entrenadores, atletas que son la futura cultura del cantón; indica que se necesita disciplina para lograr las metas, lo que se destacó de los atletas que representaron al cantón.

El regidor Freddy Barrantes Mora, manifiesta que se siente orgulloso, del papel llevado a cabo por los atletas que representaron al cantón en los juegos nacionales.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que se debe de reconocer el esfuerzo, realizado por representar el cantón.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que próximamente se les estará realizando una cena de gala a los atletas en donde se les estará entregando un título a los participantes de los juegos nacionales.

El señor Gerardo Vargas Valverde, Presidente del Comité Cantonal de Deportes, agradece por el apoyo brindado, así mismo indica que están dispuestos a dar todo por el cantón de Pérez Zeledón; así mismo externa que espera no bajar del 9º lugar, pero para lograrlo debe de haber unión, esfuerzo, sacrificio.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, decreta un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el señor Presidente Municipal, reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 5: Aprobación de las Actas.

a. Extraordinaria 113-15.

Se inhiben los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Jenny Leiva Fernández y Felipe Mora Molina, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta extraordinaria 113-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, refiriéndose a omisiones de diferentes puntos de vista realizados por su persona, que no se encuentran en dicha acta.

b. Ordinaria 271-15.

Se abre el espacio, para que los señores regidores manifiesten si ubicaron errores materiales en la redacción del acta.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que en la página nº 10, cuando presentan una moción para constituirse querellantes de su persona, se consigna que no se inhibió, acto que considera es falso.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 271-15, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 6: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

DICTAMEN:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 272-15
21 de julio de 2015

Se analiza el documento OFI-1165-15-DAM, suscrito por la señora Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, documento conocido en sesión ordinaria 264-15, artículo 6, inciso 49, celebrada el día 26 de mayo del presente año.

En dicho documento la señora Alcaldesa hace de conocimiento del Concejo Municipal, que ya se procedió a cumplir con el acuerdo de restauración del Monumento a la Madre. Solicita así mismo se realice modificación presupuestaria respectiva del 6% de espectáculos públicos, para restaurar la obra denominada Forjadores de Nuestro Valle.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Autorizar a la Administración Municipal, para que utilice un monto de \$1.000.000,00 para sufragar algunos de los gastos necesarios para proceder con la restauración de la obra denominada Forjadores de Nuestro Valle, recursos del 6% de programas culturales.

Se solicita acuerdo en firme”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Roxana Valverde Fallas, Coordinadora de las Olimpiadas Especiales.

DICTAMEN:

La señora Roxana Valverde Fallas, Coordinadora de las Olimpiadas Especiales, solicita colaboración para sufragar las necesidades económicas que requieren los atletas de Olimpiadas Especiales de Pérez Zeledón, quienes han venido representando al cantón dejando muy en alto su nombre.

Indica que los Juegos Especiales que se realizan en el cantón, son organizados con el fin de brindar la oportunidad de participar y de demostrar sus capacidades físicas a personas que presentan un compromiso intelectual. Ofreciendo de ésta manera entretenimiento deportivo y competición.

El objetivo general de dichos juegos, es desarrollar un programa competitivo de juegos especiales, con entrenadores y atletas basándose en los fines y principios del movimiento de personas con discapacidad intelectual.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Autorizar a la Administración Municipal, para que utilice un monto de \$700.000,00 para sufragar algunos de los gastos del Proyecto de Olimpiadas Especiales 2015, recursos del 6% de programas deportivos. Dichos recursos servirán como paliativo a la gran labor que realizan los responsables de Olimpiadas Especiales en pro de las personas con necesidades especiales.

Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que el deporte se debe de apoyar un 100%, así mismo manifiesta que ₡700 mil colones es muy poco.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Comisión Cívica Cantonal

DICTAMEN:

Se analiza el documento CCC-0003-03-2015, suscrito por los señores Omer Gerardo Fonseca Zúñiga, Director Regional de Educación y Patricia Godínez Sánchez, Secretaria de la Comisión Cívica, quienes solicitan un aporte económico para el desarrollo de las celebraciones patrias.

Así mismo, aportan el perfil de proyecto, para la posible asignación de recursos económicos para las celebraciones patrias del curso lectivo 2015.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Autorizar a la Administración Municipal, para que utilice un monto de ₡2.000.000,00 para sufragar algunos de los gastos del Proyecto Celebraciones Patrias para el año 2015, recursos del 6% de programas culturales.
2. Se traslada a la Administración Municipal, el perfil del proyecto para lo que corresponda.

Se solicita acuerdo en firme”

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿cuál es el monto solicitado por la Comisión Cívica?

El regidor Fernando Umaña Salas, indica que dicha comisión solicitó ₡4 millones, pero en el fondo del 10% de espectáculos públicos no había dicha cantidad de dinero; y se debió cubrir las solicitudes más significativas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Administración Municipal.

DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 272-15
21 de julio de 2015

Analizado el documento OFI-1043-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-0332-15-SSC por medio del cual se le solicitó informar sobre la situación actual de la Administración del Estadio Municipal. Al respecto brinda el informe solicitado y traslada copia de convenio de uso de las instalaciones del Estadio Municipal, el cual toma en cuenta los sondeos realizados en la Contraloría General de la República y las normas jurídicas que al efecto deben acatarse.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

1. Este Concejo Municipal acuerda aprobar el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón.
2. Se autoriza a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que proceda con la firma correspondiente.
3. Se solicita acuerdo en firme”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que la administración del Estadio le compete al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que quede al servicio del Municipal de Pérez Zeledón y de otras entidades deportivas futbolísticas del cantón que lo requieran; pero dentro de una reglamentación que debió haber estado funcionado desde hace mucho tiempo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, externa que se necesita establecer dicho convenio, ya que el campeonato ya esta por empezar.

El regidor Lennin Navarro Gamboa, indica que es importante apoyar el deporte, y debe existir un documento que faculte el uso del Estadio por el Municipal de Pérez Zeledón, consulta ¿qué capacidad de otorgar un permiso de uso del Estadio le va a quedar a la Municipalidad?, solicita se le aclare qué quiere decir dicho convenio en el punto quinto, sobre el destino del bien inmueble, mismo que indica *podrá ser prestado temporalmente a cualquier entidad, organización deportiva, recreativa, cultural*.

El regidor Felipe Mora Molina, indica que la presencia del Municipal del Pérez Zeledón en el campeonato nacional, trae ingresos considerables para el cantón, por lo cual como regidores deben de buscar toda medida que vaya enfocada a apoyar al comercio que se ve beneficiado cuando vienen al cantón equipos como Saprissa, Liga Deportiva Alajuelense entre otros.

El regidor Juan Durán Cubillo, externa que dicho dictamen esta basado en el artículo 164 y 161 del Código Municipal, por ello cualquier convenio ya sea con el Municipal de Pérez Zeledón o otra asociación es legal; por lo tanto amparados en el derecho legal, el deber del Concejo es servir como puente para que el Municipal pueda utilizar dicho estadio por medio de un convenio.

El regidor Fernando Umaña Salas, manifiesta que se había hablado que se realizarían tres convenios; uno con el Municipal de Pérez Zeledón, otro con el equipo femenino y otro con el equipo de As Puma Generaleña. Añade que desconoce dicho convenio, por ello quiere ver los tres convenios.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico Distrito San Isidro, externa que se debe de aprobar dicho convenio para que el Municipal pueda realizar su trabajo.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta su disconformidad por la redacción de dicho convenio, ya que todas las obligaciones son de la Asociación, por lo cual consulta ¿por qué se va a tener un administrador en el Estadio Municipal? Externa que se debe de revisar y leer detalladamente dicho convenio, ya que se esta dando totalmente en administración al Municipal, en donde existe un solo administrador que es la Municipalidad, quien tiene la capacidad para dicho fin.

El señor Luis Enrique Brenes Navarro, Síndico Distrito Daniel Flores, externa que le corresponde a la Municipalidad ejercer el acto administrativo del Estadio Municipal, por lo cual se debe de revisar dicho convenio punto por punto.

El señor Ferdinando Segura Mata, Síndico Distrito Barú, consulta si el anterior convenio vence hasta el 2017, por qué se esta hablando de otro convenio.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa al señor Segura Mata que el anterior convenio había sido prescindido por el Concejo Municipal, con el fin de readecuarlo a las condiciones que solicitaba la Contraloría General de la República.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión del Estadio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión del Estadio Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Lennin Navarro Gamboa y Fernando Umaña Salas.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión del Estadio Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión del Estadio Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Lennin Navarro Gamboa y Fernando Umaña Salas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que dicho convenio no fue de su conocimiento.

El regidor Fernando Umaña Salas, justifica su voto negativo, en los mismos términos que su participación anterior referente a dicho tema.

El regidor Lennin Navarro Gamboa, justifica su voto negativo, externando que dicho convenio se presentó muy cerca del torneo, con el fin de que se vote; añade que no se debió haber aprobado, ya que beneficia totalmente al Pérez Zeledón y dejan sin protección al As Puma, equipos y demás; manifiesta que en dicho convenio despojan a la Municipalidad de todo poder con respecto al Estadio.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que dicho convenio fue remitido el 16 de julio, vía correo electrónico a todos los regidores. Añade que es un documento realizado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, recomendado, analizado por la Comisión del Estadio.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, manifiesta que se ha estado trabajando en un convenio de cooperación con el ICE, con el fin de poder tener la iluminación adecuada que solicita la UNAFUT para que se puedan realizar los partidos de noche, donde el Pérez Zeledón aportará una suma de dinero.

5. El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden con el fin de brindar un espacio en dicha sesión a funcionarios de Cuidados Paliativos.

Seguidamente, somete a votación, la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

La señora Marlene Badilla, Administradora de la Unidad de Cuidado Paliativo Pediátrico indica que anteriormente se había enviado una solicitud al Concejo para que se les brinde un espacio en el parque para realizar una feria artesanal, con el fin de recaudar fondos para solventar las necesidades de dicha organización; manifiesta que es de conocimiento que existe un acuerdo en el cual indica que en el parque no se puede realizar una fiesta a no ser la que sea del Santo Patrono, la cual se realiza en mayo; razón por la cual se le rechazó la solicitud antes indicada; solicita se les otorgue un espacio en el parque para la realización de la misma.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, consulta a la señora Badilla si se van a instalar carruseles.

La señora Marlene Badilla, externa que desean traer juegos más que todo para niños y además comidas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que no entiende la negativo en no autorizar dicho permiso, más aún para la causa que se solicita. Indica que la Municipalidad debe brindar el respaldo.

La señora Marlene Badilla, externa que se solicita el espacio para la feria del 28 de agosto al 06 de setiembre, o bien se puede acomodar la fecha.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Marlene Badilla una reunión para el viernes 24 de julio, con el fin de analizar la propuesta de la feria artesanal, con el fin de presentar al Concejo una moción o un dictamen de comisión, para realizar una excepción a dicho acuerdo tomado por el Concejo Municipal, años atrás.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que se debe de conocer que tipo de actividad se va a realizar, y por ser un acuerdo del Concejo deben de ser ellos quienes soliciten una excepción al acuerdo.

El regidor Felipe Mora Molina, manifiesta que se debe de verificar el origen del acuerdo que se había tomado, con el fin de modificarlo para que se de una cierta flexibilidad a organizaciones de bien social.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que se puede realizar una excepción del acuerdo, por una única vez.

La señora Marlene Badilla, indica que como Gobierno Local, es posible que se establezca un monto específico por año a beneficio de dicha organización.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que sí es posible brindar un monto específico por año, pero para ello hace falta un reglamento.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000009-SPM.

En atención al oficio OFI-732-15-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2015LA-000009-SPM, correspondiente a la "Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Palacio Municipal".

El objetivo principal con la aprobación de este cartel es contar con oficiales de seguridad que brinden custodia y resguardo, así como la vigilancia de las instalaciones del Palacio Municipal, por un periodo de hasta un año prorrogable por un plazo similar hasta completa un total de cuatro años. Lo anterior siempre y cuando la persona física o jurídica adjudicada no incumpla con los términos de la contratación.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: RAFAEL ÁNGEL ROJAS ZÚÑIGA.

DICTAMEN:

Analizado el documento presentado el día 28 de mayo de 2015, con ingreso número 0756 de la Secretaría del Concejo y suscrito por el señor Rafael Ángel Rojas Zúñiga, referente a la solicitud de donación de un lote, con una dimensión de 1.000 metros cuadrados, ubicado en Palmares, Daniel Flores, Pérez Zeledón. Verificada la documentación aportada por el interesado, esta Comisión de Obras confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la aceptación de la donación del 10% correspondiente para área verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, aceptar la donación del 10% que desea realizar el señor Rafael Ángel Rojas Zúñiga, por cuanto se determina que el terreno es apto y reúne los requisitos topográficos, asimismo el interesado presenta ante esta comisión el certificado N° CRT-2553-2015-SPU concerniente al respectivo de uso de suelo. La inspección y observación del terreno a donar fue realizada por el señor David Araya Amador, miembro de la Comisión de Obras".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que al señor se le exigió el 10%, quien ya aportó todos los requisitos solicitados.

El regidor Felipe Mora Molina, manifiesta que dicho terreno donado que corresponde al 10%, debe de ser el más bonito, ya que el mismo se utilizará para área comunal o zona verde.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que debido a la ausencia de un reglamento se rechazaron muchas solicitudes de recepción de propiedades; pero se le brinda un trámite rápido a la solicitud del señor Rojas.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Juan Luis Artavia Mata.

DICTAMEN:

Analizado el documento presentado el día cuatro de mayo de 2014, con ingreso número 1158 de la Secretaría del Concejo y suscrito por el señor Juan Luis Artavia Mata, referente a la solicitud de donación de un lote, con una dimensión de 1027 metros cuadrados, ubicado en Barrio la Cooperativa, San Isidro, Pérez Zeledón. Verificada la documentación aportada por el interesado, esta comisión de obras confirma que se revisó el cumplimiento de todos los requisitos para la aceptación de la donación del 10% correspondiente para área verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, aceptar la donación del 10% que desea realizar el señor Juan Luis Artavia Mata, por cuanto se determina que el terreno es apto y reúne los requisitos topográficos, asimismo el interesado presenta ante esta comisión el certificado N° CRT- 2508-2015-SPU concerniente al respectivo de uso de suelo. La inspección y observación del terreno a donar fue realizada el por el señor Néstor Quirós Godínez, ex coordinador de la Comisión de Vivienda y en su redacción del informe indica que el lote reúne los requisitos".

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obra, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor David Araya Amador, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 7: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 272-15
21 de julio de 2015

El viernes 24 del presente, corresponde al cuarto viernes del mes de julio, día en que se cuenta con el espacio disponible para realizar sesión extraordinaria.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda celebrar sesión extraordinaria el día viernes 24 del presente mes, con el objetivo de conocer Dictámenes de Comisión.

Sesión a realizarse a las 5 p.m.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:
 1. Que los Gobiernos Locales por disposición constitucional consagrada en los numerales 169 y 170 de nuestra carta fundamental, están en la obligación de velar por el gobierno y administración de los intereses y servicios dentro de la circunscripción.
 2. Que el artículo 2 del Código Municipal establece que: La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.
 3. Que el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 40 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanización, dictan en su párrafo primero lo siguiente: Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías y las correspondientes a parques y facilidades comunales. Mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento y un veinte por ciento.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 272-15

21 de julio de 2015

4. Que la sentencia de la Sala Constitucional N° 3683-1994, misma que también es citada en el dictamen C-028-2010 de la Procuraduría General de la República, según la cual dispone que por su naturaleza deliberativa y representativa, el Concejo es el órgano idóneo para tomar decisiones que afecten el interés público o derechos particulares.
5. Que en el dictamen C-179-2013, relacionado al tema de la potestad normativa de la administración y su correspondiente: fundamento, contenido y límites, emitido por la Procuraduría General de la República y específicamente en un extracto del apartado B) de dicho documento, en lo que interesa indica: (Autonomía Normativa), a las municipalidades de conformidad con el artículo 170 constitucional, que comprende la autonomía de primer grado y la de definir los lineamientos, objetivos, metas y fines del ente.
6. Que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus facultades y atribuciones, debe establecer el procedimiento y los requisitos para el recibo y aceptación de donaciones correspondientes al 10% para zona verde, según la cantidad de terreno a lotificar o fraccionar. Terrenos en los cuales se procederá para incluirlos dentro del patrimonio de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
7. Que es deber y atribución de este Concejo Municipal, redactar y establecer los lineamientos normativos, con el objetivo de dictar las medidas y procedimiento para dar trámite a todas las solicitudes de donaciones del 10% para zona verde y la respectiva respuesta positiva o negativa en cuanto al recibo y aceptación de dichas donaciones.
8. Que el cantón de Pérez Zeledón, es una comunidad en continuo avance y desarrollo en todos los campos, por ende sus vecinos tienen todo el derecho a que se les dé pronto trámite a sus solicitudes y propuestas, lo anterior con el fin de no detener la necesidad de vivienda y el desarrollo social del Cantón. Asimismo, cabe mencionar que en la Secretaría del Concejo se encuentran gran cantidad de asuntos sin resolver y que datan de varios meses de presentados.

MOCIONO PARA QUE EL CONCEJO, TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Este Concejo Municipal basado en el criterio del Asesor Legal del Concejo Municipal, Sr. Ronny Navarro Rodríguez, acuerda aprobar los lineamientos normativos que a continuación se detallan, con el fin de que en adelante regulen la materia de recepción de solicitudes, el trámite, requisitos y el procedimiento administrativo a seguir por parte de los vecinos del Cantón, para la presentación, recibo y aceptación del 10% de zona verde. Los cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Lineamientos que serán de acatamiento obligatorio por parte de los administrados, la Administración y el Concejo Municipal. Asimismo se estarán realizando las gestiones necesarias para que cada uno de los lineamientos normativos, que emita este Órgano Colegiado Municipal, estén incluidos dentro del Plan Regulador para el Cantón de Pérez Zeledón.

Para la correcta interpretación de los lineamientos normativos del diez por ciento a donar, se definen algunos términos que deben tener el siguiente significado:

Municipalidad: Persona jurídica estatal con jurisdicción territorial sobre el cantón. La población cabecera es la sede del Gobierno Municipal. Le corresponde la administración de los servicios e intereses regionales y los lineamientos locales, con el fin de promover el desarrollo integral de la comunidad. La composición del Gobierno Municipal está compuesto por el Concejo e integrado por regidores y además por un Alcalde, cada parte de este Gobierno Local tienen correctamente definidas sus potestades y atribuciones en el Código Municipal.

Lote: Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a uno o más senderos o vías, puede ser de uso privado, público o comunal.

Lotificación: Acción de dividir en lotes o parcelas un bien inmueble para su venta, donación u otro, en estricto acatamiento de los lineamientos y normas municipales.

Fraccionamiento: Es la división de cualquier predio con el fin de vender, traspasar, negociar, repartir, explotar o utilizar en forma separada, las parcelas resultantes, incluye tanto meras segregaciones en cabeza del mismo dueño y localizaciones de derechos indivisos, como las situadas en urbanizaciones o construcciones nuevas que interesen al control de la formación y uso urbano de los bienes inmuebles.

Urbanización: Es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles o caminos y la provisión de servicios.

Uso de la tierra: La utilización de un terreno, de la estructura física asentada o incorporada a él o ambas cosas, en cuanto a clase, forma o intensidad de su aprovechamiento.

Certificado de uso de suelo: Es un documento que acredita la conformidad a los requerimientos de la zona, del uso solicitado. Es obligatorio para la instalación y funcionamiento de actividades de vivienda, comercio, industria y servicios. Y en el caso que nos ocupa es requisito para la donación del 10% de zona verde, en los casos de lotificación o fraccionamiento urbanístico.

Croquis: Es un diseño básico, ilustración de la idea, esquema gráfico o dibujo que plasma en forma simplificada la imagen de un lugar pequeño o de un proyecto, confeccionado con instrumentos de dibujo.

Áreas verdes o áreas comunales: Son terrenos que se destinan al uso público y que se utilizan para fines educativos, de salud, recreación, beneficencia y similares.

Plano: Representación gráfica de un terreno en el cual se expone a gran escala una porción reducida de la superficie terrestre y que son elaborados por topógrafos.

Plano madre: Es la representación gráfica legalmente constituida de un terreno en su estado y condición original desde su conformación.

Segregación: Es un mecanismo legal a través del cual un lote o finca puede dividirse jurídicamente en dos o más porciones, convirtiéndose así en una finca independiente. Dicha porción se inscribe en el Registro Público para que se le otorgue un número de finca nuevo y totalmente independiente de la finca madre.

Donación del 10%: Es un acto jurídico en virtud del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente una parte del dominio de una finca u otro y ésta lo acepta, observando algunas condiciones para su recibo (Municipalidad). En caso de ser aceptada será con el fin de propiciar servicios sociales, comunales, hospitalarios, de salud, de beneficencia, así como para estimular las actividades educativas, recreativas, científicas, deportivas y culturales de interés general.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA DONACIÓN DEL ÁREA VERDE O COMUNAL A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Primero: Los administrados que soliciten el recibo de donación del terreno a destinar para zona verde, en el cantón de Pérez Zeledón, deberán realizar dicha gestión por escrito, ante la Secretaría del Concejo Municipal, y dirigida a la Comisión de Obras. Indicando lo que van a realizar en la finca o propiedad y los fines de la lotificación o fraccionamiento.

Segundo: Que el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y el artículo 40 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanización, dicta que el área requerida para donación a las Municipalidades con la finalidad de facilidades comunales podrá fluctuar entre un 5% y un 20%. Esta Municipalidad, ha establecido y fijado en un 10% la porción para la donación de zona verde.

Todo vecino interesado en realizar una lotificación o fraccionamiento de una propiedad o finca, deberá separar para donación de la zona verde o comunal, lo correspondiente al 10% de la finca madre.

Tercero: Los administrados deberán adjuntar a las solicitudes escritas la siguiente documentación:

- a. Nota donde se consigne el lugar para recibir notificaciones, de acuerdo a lo señalado en los artículos 34 y 36 de la Ley de Notificaciones.
- b. Fotocopia de la cédula de identidad de las personas firmantes de la solicitud.
- c. Copia del plano madre o copia del plano de la finca segregada.
- d. Certificado de uso de suelo.
- e. Croquis del topógrafo, de la lotificación o fraccionamiento a realizar.
- f. Copia del plano del lote del 10% que desea donar.

Cuarto: En los casos de que la finca madre sea de grandes dimensiones, el administrado interesado en la lotificación o fraccionamiento del inmueble o finca, podrá antes segregar en una finca nueva la porción que desee lotificar, por ende deberá realizar las gestiones con un topógrafo y su debida presentación ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad, para que se le asigne su respectivo visado. Dicha porción donde se ubicará la lotificación deberá ser en una finca independiente, inscrita en el Registro Público, con el fin de que se le otorgue un número de finca nuevo y totalmente separada de la finca madre. Este lineamiento es con el objetivo de que el vecino no se vea afectado en tener que donar un 10% de la finca madre en los casos de fincas de gran tamaño. Ahora si el administrado no está anuente a realizar la segregación para crear una propiedad nueva e independiente de la finca madre, entonces podrá hacer la donación conforme la medida del plano madre.

Quinto: Recibido por parte del Concejo Municipal el expediente, el mismo será trasladado a la Comisión de Obras. Los miembros de dicha comisión deberán realizar una inspección y observación de campo a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos que debe reunir el área verde.

Sexto: El lote a donar a la Municipalidad deberá reunir requisitos o condiciones mínimas de aprovechamiento y deseabilidad, entre las que se destacan:

- a. El área verde o comunal a donar no puede tener una pendiente muy pronunciada.
- b. No deben pasar alcantarillas de desvío de aguas o desfogue pluvial por el terreno propuesto.
- c. El lote a donar debe ser entregado a la Municipalidad debidamente chapeado y perimetrado (cercado).

Séptimo: Los requisitos o condiciones mínimos de aprovechamiento y deseabilidad deberán ser observados por los miembros de la Comisión de Obras, los cuales, poseen la potestad delegada de solicitar el cambio del área verde en caso de incumplir con algún requisito indicado, una vez aceptada la propuesta de donación del 10 por ciento por parte de los miembros de la comisión, los mismos elaborarán el informe o dictamen respectivo al Concejo Municipal, para su aprobación y aceptación formal de la zona verde o comunal.

Octavo: Una vez tomado el acuerdo, el Concejo Municipal trasladará el expediente a la Administración Municipal, para que se realicen los trámites de traspaso del inmueble a la Municipalidad de Pérez Zeledón y se incluya en el inventario de áreas verdes o comunales que lleva la Administración.

Se solicita acuerdo en firme”.

El regidor Fernando Umaña Salas, indica que mal interpretaron un artículo de la Ley de Urbanismo, ya que después del sexto lote se le solicita el 10%, donde los funcionarios no tienen argumento verídico para indicar que después de seis lotes se le solicite dicho porcentaje; lo cual se debe de incluir en un acuerdo municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa que el señor Walter Mata, se reúna con el Asesor Legal de Concejo, con el fin de definir ese tipo de lineamientos para fraccionamientos simples.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, solicita se le agregue a dicha moción en el primer considerando la siguiente frase *“basado en el criterio del Asesor Legal del Concejo Municipal, Sr. Ronny Navarro Rodríguez”*.

Seguidamente, se agrega una frase a la moción misma que anteriormente indicaba:

“Este Concejo Municipal acuerda aprobar los lineamientos normativos que a continuación se detallan, con el fin de que en adelante regulen la materia de recepción de solicitudes, el trámite, requisitos y el procedimiento administrativo a seguir por parte de los vecinos del Cantón, para la presentación, recibo y aceptación del 10% de zona verde. Los cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Lineamientos que serán de acatamiento obligatorio por parte de los administrados, la Administración y el Concejo Municipal. Asimismo se estarán realizando las gestiones necesarias para que cada uno de los lineamientos normativos, que emita este Órgano Colegiado Municipal, estén incluidos dentro del Plan Regulador para el Cantón de Pérez Zeledón”.

Quedando de la siguiente manera, según autorización de los miembros de la Comisión de Vivienda y Patrimonio:

"Este Concejo Municipal basado en el criterio del Asesor Legal del Concejo Municipal, Sr. Ronny Navarro Rodríguez, acuerda aprobar los lineamientos normativos que a continuación se detallan, con el fin de que en adelante regulen la materia de recepción de solicitudes, el trámite, requisitos y el procedimiento administrativo a seguir por parte de los vecinos del Cantón, para la presentación, recibo y aceptación del 10% de zona verde. Los cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Lineamientos que serán de acatamiento obligatorio por parte de los administrados, la Administración y el Concejo Municipal. Asimismo se estarán realizando las gestiones necesarias para que cada uno de los lineamientos normativos, que emita este Órgano Colegiado Municipal, estén incluidos dentro del Plan Regulador para el Cantón de Pérez Zeledón".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, externa que se requiere realizar un reglamento, efectuados por especialistas en la materia.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, manifiesta que la única forma válida para arreglar la problemática con los caminos, es la existencia de un Plan Regulador; en donde los lineamientos tomados por el Concejo deben de ser incorporados en dicho plan, se debe de coordinar con el INVU para que los acepte.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El Concejo Municipal en la sesión ordinaria 270-15, celebrada el día 07 de julio de 2015, artículo 8, inciso 22, conoció nota suscrita por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, quien solicita se le nombre en comisión para poder asistir a la Junta Directiva de la Fundación CRUSA, el día martes 18 de agosto.

Señala que la actividad se realizará el martes 18 de agosto del 2015 empezando a las 12:00 m.d. en San José. Con una duración promedio de 4 horas, lo cual le imposibilita el poder regresar a tiempo al Cantón para asistir a la sesión municipal de ese día.

Añade que representa a la Municipalidad en dicha Fundación y como tal es parte de sus obligaciones.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Nombrar en Comisión al regidor Geinier Alvarado Guzmán, el día martes 18 de agosto de 2015, para que pueda asistir a la Junta Directiva de la Fundación CRUSA y pueda cumplir con sus obligaciones como representante de la Municipalidad ante dicha Fundación.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

Se inhibe el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

4. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión ordinaria 271-15, artículo 7, inciso 2, celebrada el día 14 de julio de 2015, se tomó acuerdo para que la funcionaria Karina Valverde Gamboa fungiera como Secretaria Municipal a.i. en el periodo comprendido entre los días del 22 al 28 de julio, para que la titular del puesto disfrute de sus vacaciones.
2. Dicho nombramiento no cumple con los requerimientos necesarios, para que se realice la sustitución de la titular del puesto.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

1. Este Concejo Municipal acuerda dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión anterior, sesión ordinaria 271-15, artículo 7, inciso 2, celebrada el día 14 de julio de 2015.
2. La funcionaria Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, disfrutará cuatro días de sus vacaciones comprendidos del 23 al 28 de julio, razón por la cual se designa a la funcionaria Karina Valverde Gamboa, asistente de la Secretaría Municipal, para que brinde colaboración en las sesiones que realice el Concejo Municipal, específicamente tomará la minuta correspondiente.

3. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

5. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CONSIDERANDO QUE:

1. Este Concejo Municipal en sesión Ordinaria 270-15, artículo 8, inciso 12, celebrada el día 07 de julio de 2015, conoció documento DE-765-2015, suscrito por la señora Laura Obando Villegas, Directora del IFAM, quien invita al Programa de Capacitación, denominado “Voto informado”, indica que la capacitación para el Cantón de Pérez Zeledón se programó para el día 31 de julio de 2015, en un horario de 9:00 a.m. a 12 m.d.
2. Siendo que el IFAM requiere de un lugar amplio para realizar la capacitación y que el espacio en el Complejo Cultural no se encuentra disponible para el día 31 de julio, se reservó el espacio para el día miércoles 12 de agosto de 09:00 a.m. a 12:00 m.d.
3. Asimismo el IFAM requiere asistencia con respecto a la alimentación que debe brindarse en la capacitación.

Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

1. Trasladar el documento DE-765-2015, suscrito por la señora Laura Obando Villegas, Directora del IFAM, a la Administración Municipal con el objetivo de que coordinen lo necesario para la alimentación requerida y alguna otra necesidad presentada por el IFAM.
2. Recordar a los señores síndicos que hagan llegar la invitación a los miembros del Consejo de Distrito, así como a otros líderes comunales que deseen participar.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior el señor Presidente Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar su informe, indicando que ha trasladado algunos documentos a la Secretaría Municipal:
 - a) OFI-1627-15-DAM, traslado del Informe de Ejecución del II trimestre del 2015.
 - b) OFI-1630-15-DAM, respuesta a TRA-0483-15-SSC, sobre la actividad de hospedaje que opera en el negocio denominado Hotel Palma Azul.
 - c) OFI-1684-15-DAM, traslado de la estimación de ingresos para el presupuesto 2016.
 - d) OFI-1688-15-DAM, remite criterio sobre Modificación Presupuestaria No. 10-2015, de igual manera traslada la modificación presupuestaria supra citada.
 - e) OFI-1698-15-DAM, comunican el no proceder de la solicitud de nombramiento de la señorita Karina Valverde Gamboa, como Secretaria Municipal a.i.
2. Se refiere a algunos trabajos realizados durante la semana.

Inició del cementado de calle La Esperanza en Loma Verde, distrito Daniel Flores.

En Santiago de San Pedro, se trabaja en la construcción de cabezales, la cuadrilla comunal es subsidiada por el Ministerio de Trabajo.

En bacheos mecanizados:

En el distrito de Rivas, se llevan a cabo trabajos de bacheo y conformación en la comunidad de Pueblo Nuevo.

En Pejibaye, se está dando la colocación de alcantarillas en las parcelas, para beneficio del sector productivo del cantón.

En las calles aledañas al proyecto MOPT-BID se realizaron mejoras como parte de una intervención integral en este sector.

En cuanto al proyecto MOPT-BID-Municipalidad informa lo siguiente:

En el tramo Los Chiles – Palmares, continúa la colocación de material de préstamo para dar regularidad a la superficie de ruedo y se están finalizando los sistemas de drenaje.

El convenio con el Ministerio de Trabajo permite dar la oportunidad para que más de 300 personas desempleadas hayan podido acceder a un subsidio por un período de tres meses, siempre apegados a los criterios técnicos y vigilantes del buen uso de estos fondos públicos de los cuales, cada semana, se da cuentas.

Comunidades como Los Reyes de Daniel Flores, Tierra Prometida y Quebradas de San Isidro, por mencionar tres de los más de 30 lugares del cantón en donde se están ejecutando proyectos, han logrado brindar una nueva apariencia a los caminos, complementando el trabajo que se realiza por mantener.

Se inició con la colocación de la mezcla asfáltica en Ciudadela Blanco, con lo cual se está completando la intervención de esta comunidad, primero con el trabajo desarrollado por etapas, para la canalización de aguas y ahora mejorando de forma significativa la vía para el uso de peatones y conductores.

Se realizó una visita a la comunidad de Piedras Blancas, junto con el Presidente Municipal, el regidor Lennin Navarro, los Diputado Marvin Atencio y Otton Solís, Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, Presidente Ejecutivo del INDER, Ministro de Ambiente, agrega que dicha comunidad es la que tiene más necesidades del cantón, cuyo fin es participar en la coordinación interinstitucional para resolver los problemas que tiene los vecinos de la comunidad con respecto a los caminos y articulación de las tierras.

ARTÍCULO 9: Correspondencia.

1. Documento DE-1576-06-2015, suscrito por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, remite invitación a participar en el "Encuentro Municipal y Juventud" como un medio eficaz y pertinente para analizar, apoyar y orientar el tema de juventud" el cual se llevará a cabo el 23 de julio de 2015 en el Centro de Capacitación del Consejo de la Persona Joven en Río Claro, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Este encuentro permitirá al CPJ, a los Comités Cantonales y a los Municipios contar con un mayor conocimiento y elaborar las estrategias pertinentes de coordinación para el logro de los proyectos cantonales, entre otros factores de interés.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, indica que quedan invitados los miembros del Concejo Municipal.

2. Copia de documento suscrito por la señora Ana Mena Rojas, Presidenta Comité Pro-Mejoras Calle las Gravilias, Barrio San Andrés, dirigido al AyA, quien manifiesta preocupación por el deterioro causado a la calle Gravilias en Barrio San Andrés al instalar tomas de agua a varias familias de dicha comunidad. Indica que quedaron varias zanjas, las calles fueron rellenadas con tierra y no con asfalto.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita trasladar dicho documento a la Administración para que se gestione según las competencias.

3. OFI-0218-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien se refiere a acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 270-15, artículo 6), inciso 1), celebrada el 07 de julio de 2015, por medio del cual se aprobó el "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna".

Al respecto realiza solicitud formal para que se posponga la publicación del reglamento, hasta nueva fecha a fin de que se realicen las actualizaciones y verificaciones correspondientes, para que posteriormente sea aprobado y publicado.

*"San Isidro de El General,
15 de julio de 2015
OFI-0218-15-AIM*

*Señorita
Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal*

Asunto: Sobre publicación del Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna.

Estimada señorita:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria 270-15, artículo 6), inciso 1), celebrada el día 07 de julio de 2015, aprobó el "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Unidad de Auditoría Interna".

En razón de lo anterior, el siguiente procedimiento es la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin embargo; según conversación con su persona y el Presidente Municipal, realizamos solicitud formal para que este proceso sea pospuesto hasta nueva fecha a fin de que se realicen las actualizaciones y verificaciones correspondientes, para posteriormente ser traslado a sesión municipal para su aprobación respectiva y finalmente su publicación.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que se estará a la espera de la nueva propuesta.

4. Copia de documento suscrito por la señora Ma. Gabriela Leiva Icaza, Apoderada General Asociación Generaleña para Rehabilitación de Adictos (ASOGERA), dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien informa que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, han realizado la entrega de una documentación en la Alcaldía.

Agrega que están gestionando los trámites del proyecto ante el IMAS; pero el convenio debe estar firmado antes del 31 de julio para que pueda incluirse en el presupuesto del IMAS correspondiente al año 2016, ya que caso contrario se incluiría dentro del presupuesto del año 2017.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa aligerar el trámite, para que a la mayor brevedad posible se traslade el convenio al Concejo Municipal.

5. OFI-130-15-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien comunica que en la Gaceta 138 del 17 de julio de 2015, se publica la entrada en vigencia de la Tabla de Permisos de Construcción, de manera que se determina con criterio técnico la política tarifaria en materia de cobro del impuesto de construcciones.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, externa que queda informado el Concejo Municipal.

6. OFI-1684-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada copia de documento OFI-200-15-PHM, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal, quien traslada la estimación de ingresos para el presupuesto 2016.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7. OFI-0221-15-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien en atención al OFI-421-15-SSC, remite información sobre el software "Team Mate".

*"San Isidro de El General,
17 de julio de 2015
OFI-0221-15-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Respuesta al OFI-421-15-SSC sobre software "Team Mate"

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, en atención a la solicitud realizada por el Sr. David Araya Amador, Presidente Municipal, en sesión ordinaria 269-15, artículo 7), inciso 5), celebrada el día 30 de junio de 2015, en la cual solicita sea remitida información sobre el software "Team Mate". Al respecto, le remito información solicitada.

Con gusto atenderemos cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Lic. Gilberth Quirós Solano
Auditor Interno"*

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Copia de TRA-062-15-SJV, suscrito por la señora Cira Obando Granados, Secretaria Junta Vial Cantonal, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien informa que en la Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria No. 002-15, celebrada el 07 de Junio del año en curso, artículo 2, inciso 8, en atención a OFI-1418-15-DAM, a través del cual se remite transcripción TRA-0472-15-SSC, se reitera el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: "Autorizar a la Presidenta de esta Junta Vial, a realizar la firma de convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a efectos de hacer posible la intervención de varias rutas cantonales en conjunto. Se aprueba con cuatro votos positivos".

Solicita se realice el trámite respectivo para que el Concejo Municipal brinde autorización y se proceda con la firma de los convenios macros con el MOPT, evitando atrasos en la intervención de la red vial cantonal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita tomar nota.

9. Copia de documento Oficio 191-SCMD-15, suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal a.i. Municipalidad de Dota, dirigido a los señores Luis Guillermo Rivera Solís, Presidente de la República y Edgar Gutiérrez Espeleta, Ministro de Ambiente y Energía, quien comunica acuerdo estipulado en el artículo X, de la sesión ordinaria 261, celebrada el día 14 de julio del 2015, tomado por la Corporación Municipal de Dota, por medio del cual por unanimidad, aprobaron moción de acuerdo municipal de apoyo al proceso de organización social y firma de decreto ejecutivo para excluir los ríos Savegre y Pacuare del Plan de Expansión Eléctrica del ICE, presentado por Osvaldo Durán Castro, Pablo Chacón Zúñiga y José Miguel Chaves Fallas.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales.

10. Copia de OFI-451-15-SSC, suscrito por la señorita Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal, dirigido señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se indica que por medio del documento OFI-256-15-DAM, de fecha 30 de enero de 2015, se comunicó sobre la designación del funcionario Ronny Valverde Portugués, para que se desempeñe y se encargue de las labores del sonido para las Sesiones del Concejo Municipal.

Al respecto, informa que el compañero Valverde solamente colaborará las dos sesiones que restan al presente mes, lo anterior debido a una serie de situaciones de índole personal que no le permiten seguir desempeñándose en la labor encomendada, razón por la cual se solicita colaboración a la señora Alcaldesa para que a la mayor brevedad posible designe a algún funcionario o funcionaria que pueda suplirlo, lo anterior para que no se vean afectadas las labores del Concejo Municipal.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa que proceda con la designación del funcionario que se desempeñe en las labores del manejo del sonido del Concejo Municipal.

11. OFI-1688-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada la modificación presupuestaria 10-2015, asimismo el documento OFI-0219-15-AIM suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien emite su criterio.

Asimismo a efecto de dar respuesta a lo planteado en el párrafo cuarto de la página 18 del oficio del señor Auditor, el cual textualmente indica que: **"Tomando en cuenta la naturaleza del código presupuestario, así como, la finalidad de los recursos que se están solicitando, de previo a la solicitud de los recursos se debería de contar con la información necesaria para su aprobación"** traslada el OFI-646-15-SCT, suscrito por el señor Roy Chacón Monge, Coordinador de Conservación Vial, en el cual detalla la información de las obras y las actividades a realizar por parte de los jornales ocasionales solicitados.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 272-15
21 de julio de 2015

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12. OFI-1698-15-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien traslada OFI-566-15-PRH, suscrito por la señora Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora de Recursos Humanos, quien indica que no procede la solicitud de nombramiento de la señorita Karina Valverde Gamboa como Secretaria Municipal a.i.

El regidor David Araya Amador, Presidente Municipal, solicita se tome nota.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sr. David Araya Amador
Presidente Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal